



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Bello, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	PAOLA ANDREA BERRIO JIMENEZ CC. 1020.398.596
RADICADO	Nº 050884003001-2019-00885-00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOMBRA NUEVO APODERADO AMPARO DE POBREZA

Toda vez que el apoderado nombrado presenta excusa indicando los motivos por los cuales no es posible apoderar a la solicitante en el presente amparo de pobreza, aportando soportes de ello; se nombra como nuevo apoderada de la representante al abogado ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO, quien se localiza en el edificio Fabricato of. 605 CALLE 51 # 49-11 telefax: 512 29 46 celular 310 370 15 67 correo electrónico adrianes200@yahoo.es.

Notifíquesele su designación.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

Jueza

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria